ORDENANZA NO. _____

ORDENANZA PARA ORDENAR QUE SE EFECTÚE UNA ELECCIÓN GENERAL EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 9 DE MAYO, 2009, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR EL ALCALDE Y A TRES MIEMBROS DEL CONSEJO; PARA ORDENAR UNA ELECCION ESPECIAL EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 9 DE MAYO, 2009 PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DEL CONSEJO; Y DISPONIENDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y PARA DECLARAR QUE HAY UNA EMERGENCIA.

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE I. Se efectuará una elección general municipal en la Ciudad de Austin el 9 de mayo, 2009. En la elección los votantes calificados de la Ciudad elegirán el Alcalde de la Ciudad y a un Concejal de la Ciudad al Puesto 2, un Concejal de la Ciudad al Puesto 5, y un Concejal de la Ciudad al Puesto 6.

PARTE 2. Una elección especial se efectuará en le Ciudad de Austin el 9 de mayo, 2009. En la elección los votantes calificados de la Ciudad elegirán a un Concejal de la Ciudad al Puesto 1 para el plazo aun no vencido. La fecha límite para archivar candidaturas en la elección especial del Puesto 1 es el martes, 3 de marzo, 2009.

PARTE 3. La elección se efectuará durante las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. Las fechas, horas, y ubicaciones de los sitios de votación adelantada; los precintos y sitios de la votación el día de la elección; y los nombres de los oficiales nombrados a celebrar la elección se proveen en los Adjuntos A-E adjuntados e incorporados como parte de esta ordenanza.

PARTE 4. Un sistema electrónico indicador directo de la votación, de acuerdo a la definición del término en el Título 8 del Código Electoral de Texas se usará para la votación adelantada y en la votación el día de la elección. La Estación Central Para Contar Votos se ubicará en Travis County Elections Division, 5501 Airport Boulevard, Austin, Texas.

PARTE 5. El aviso de esta elección se hará fijando y publicando una copia de esta ordenanza, en ambos idiomas, español e inglés. El aviso se fijará en el kiosco de avisos en el Edificio Municipal (City Hall), a no más tardar del día 21 antes del día de la elección. El encabezado del aviso fijado tendrá escrito las palabras "UNA ELECCIÓN MUNICIPAL, 9 de Mayo, 2009." La Ordenanza además se publicará en un periódico de circulación general en la Ciudad de Austin, en fecha que no sea antes de 30 días anteriores al día de elecciones, ni después del 10mo día antes del día de elecciones.

draft

PARTE 6. De acuerdo con el Capitulo 271 del Código Electoral de Texas, la elección municipal del 9 de mayo, 2009 se podrá llevar a cabo junto con varias subdivisiones políticas que comparten territorio con la Ciudad de Austin, y que están efectuando elecciones en ese día. El/la Secretario/a de la Ciudad puede tramitar y firmar convenios electorales con otras subdivisiones políticas para este propósito.

PARTE 7. El Consejo determina que es necesario iniciar inmediatamente los preparativos requeridos para esta elección y por eso hay una emergencia. Por haber esta emergencia, esta ordenanza tiene vigor inmediatamente al aprobarse para la conservación inmediata del orden público, la salud, y seguridad.

ACORDADO Y APROBADO

§
§
_____, 2009 § _____
Will Wynn
Alcalde

APROBADO: _____ **CERTIFICADO:** _____
David Allan Smith
Procurador de la Ciudad

Shirley A. Gentry
Secretaria/o de la Ciudad

draft